PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 209

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSULTOR SEÑOR HECTOR THIELE ROOS, EL LLAMADO "CONSULTORIA PARA MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL ID N° 350.243" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 22/2018.

Asunción, 16 de Julio de 2018

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen Técnico CEO MAG N° 29/2018, y el Dictamen de Evaluación Económica CEO MAG N° 30/2018, en el marco del llamado "Consultoría para Montaje e Implementación de Plataforma Digital – ID N° 350.243", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 22/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 23873/18), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen Técnico CEO MAG N° 29/2018 de fecha 10 de julio de 2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del "Consultoría para Montaje e Implementación de Plataforma Digital – ID N° 350.243", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 22/2018, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 350.243 y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.

Que se labró Acta de Apertura de Ofertas N° 20/2018, de fecha 09 de julio de 2018, que forma parte del presente Dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC es: **Señor HÉCTOR THIELE ROOS.** Que conforme a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 522/15, se procedió a la apertura de sobres sin contar con la cantidad mínima de oferentes requerida conforme a la justificación realizada en el acta.

Que conforme al análisis realizado precedentemente, se verifica que el oferente, consultor principal, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a y b de la Ley 2051/03.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA

Se analizó la calidad técnica, en virtud a los factores indicados en la matriz de evaluación en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

DATOS DE LA CONTRATACIÓN – INSTRUCCIONES PLANILLA DE FACTORES TÉCNICOS Y PONDERACIÓN:

Factores de Evaluación	Puntos
Perfil Académico	40
Experiencia del Consultor	60
Total	100

Que según Dictamen de Evaluación Económica CEO MAG N° 30/2018 de fecha 13 de julio de 2018, el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Que se labró Acta de Apertura de Oferta Económica MAG N° 17/2018, de la propuesta de precio del oferente calificado, observándose en la lista de precios la siguiente cotización total: **Señor HÉCTOR THIELE ROOS**

ITEM	Descripción del Servicio	Precio Total (IVA Incluido) Gs.
1	CONSULTORIA PARA MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL	140.000.000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 209

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSULTOR SEÑOR HECTOR THIELE ROOS, EL LLAMADO "CONSULTORIA PARA MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL ID N° 350.243" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 22/2018.

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La Adjudicación es factible conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 246/2018, el cual forma parte de este informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada, se recomienda la ***AJDUDICACIÓN,*** *a la firma unipersonal,* ***Consultor: Señor HÉCTOR THIELE ROOS,*** *por un monto total de* ***Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA Incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 05 de julio de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Dirección General de Asesoría Jurídica, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme proveído de fecha 13 de julio de 2018, remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica para su Dictamen.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica emite el Dictamen DGAJ N° 349/18 de fecha 16/07/2018, que entre otros menciona: **CONCLUSIÓN:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, y conforme las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 así como las demás leyes que rigen la materia, esta Dirección General, no encuentra objeciones de índole legal para ADJUDICAR, Resolución Ministerial mediante, a la firma unipersonal, Consultor: Señor HÉCTOR THIELE ROOS, por un monto total de Gs. 140.000.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES) IVA Incluido, del llamado "CONSULTORIA PARA MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL ID N° 350.243" iniciado bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 22/18.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la Firma ***Consultor: Señor HÉCTOR THIELE ROOS***, el llamado "Consultoría para Montaje e Implementación de Plataforma Digital – ID N° 350.243", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 22/2018, conforme al Dictamen Técnico CEO MAG N° 29/2018 y el Dictamen de Evaluación Económica CEO MAG N° 30/2018.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por el monto total ***Gs. 140.000.000 (Guaranies ciento cuarenta millones) IVA Incluido,*** conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

LUIS ROBERTO GNEITING
MINISTRO

LRG/cfva